

OPORTUNIDADES COMERCIALES CON AMÉRICA DEL NORTE Y LA REGIÓN TRANSPACÍFICA T-MEC Y EL TIPAT

(TERCERA PARTE)



The background is a collage of images related to trade and industry. It includes a large cargo ship at a port, a city skyline at night, a white truck, and a forklift. The images are layered and semi-transparent, creating a sense of global connectivity and commerce.

Seminario:

Oportunidades comerciales con América del Norte y la Región Transpacífica T-MEC y el TIPAT

Parte 3

Los temas expuestos durante el módulo III, fueron:

1. Obstáculos Técnicos al Comercio.
2. Anexos Sectoriales.

Se destacan los siguientes puntos dentro de cada uno de los respectivos temas.

»» Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

- La Secretaría de Economía lleva el comité nacional de obstáculos técnicos (tiene reuniones 3 veces al año con la participación de la industria y de los organismos reguladores), el cual interactúa con el comité de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Foro en donde se procuran solucionar los problemas presentados por la industria.
- Es importante que las normas nacionales se basen en las normas internacionales ya que se tendrían menos problemas en la implementación al estar más en línea con lo que han realizado otros países.

➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Acuerdo sobre OTC de la OMC

El objetivo del acuerdo es lograr que los reglamentos técnicos, las normas y los procedimientos de evaluación de la conformidad, no constituyan obstáculos innecesarios al comercio internacional.

Reconoce el derecho de los Miembros de la OMC a aplicar medidas para alcanzar objetivos legítimos de política pública.

Sus principios esenciales son: no discriminación proporcionalidad, transparencia y sustento en normas internacionales.

Recomienda firmemente a los Miembros que basen sus medidas en normas internacionales como medio para facilitar el comercio.

➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

- Los reglamentos técnicos en México son las NOM's que son de observancia obligatoria.
- Las normas mexicanas se revisan cada 5 años.
- El consumidor no pone atención a los reglamentos técnicos.

Acuerdo sobre OTC de la OMC

El Acuerdo no se aplica a las medidas sanitarias y fitosanitarias, las especificaciones de compra elaboradas por los gobiernos y los reglamentos relativos a los servicios.

Alcance del Acuerdo



➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Principios básicos del Acuerdo OTC

No discriminación

- Trato de Nación más favorecida (NMF).
- Trato Nacional.

Prevención de obstáculos innecesarios

- Garantizar la inexistencia de obstáculos innecesarios al comercio en las prescripciones establecidas por los Países.

Armonización

- Uso de las normas, directrices o recomendaciones internacionales
- Equivalencia de medidas existentes (bajo ciertas condiciones)

Transparencia

- Notificación en una etapa convenientemente temprana.
- Consulta pública que permita formulación de observaciones y su consideración en la emisión de la medida definitiva.
- Facilidad de acceso a la información.

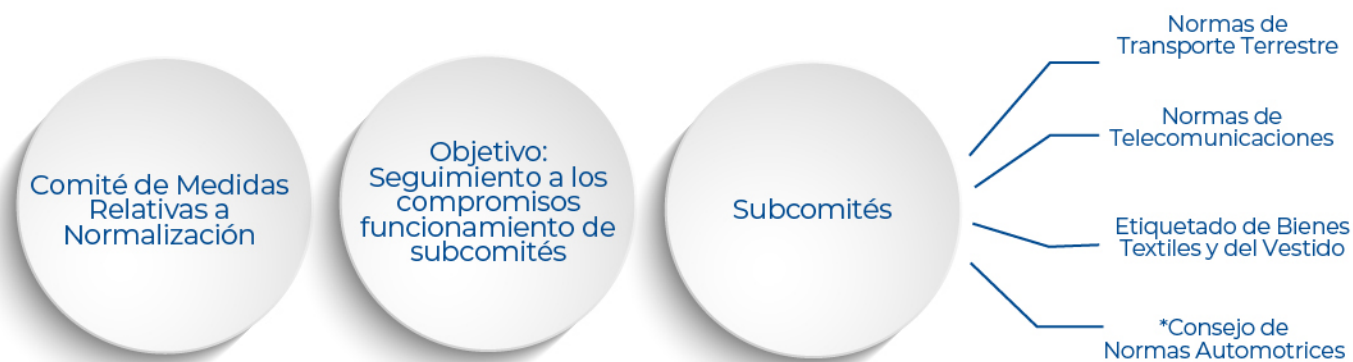
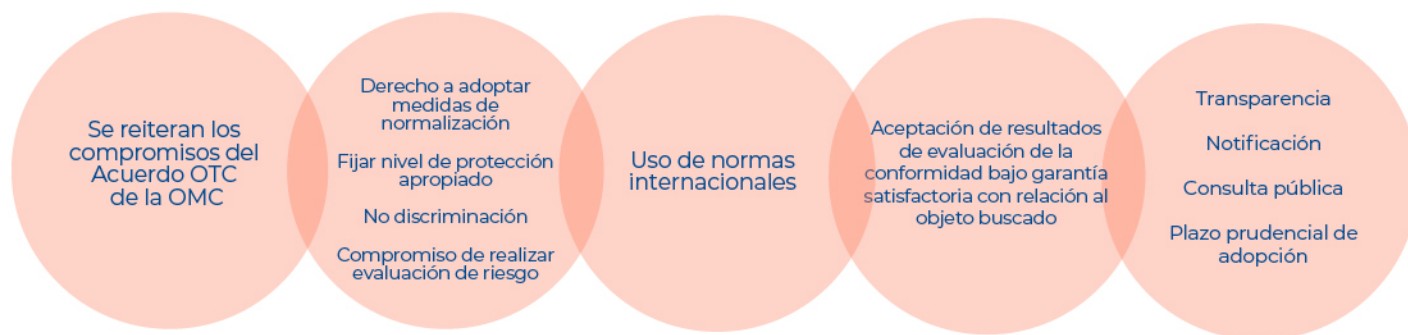
Cooperación Regulatoria

- Posibilidad de negociación de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo.
- Trato nacional a instituciones de evaluación de la conformidad extranjeras durante procesos internos.

➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

- Aunque el producto se encuentre dentro del tratado libre de aranceles, no quiere decir que no debe cumplir con requisitos técnicos no arancelarios. Los cuales pueden ser más onerosos o restrictivos.
- TIPAT, es más ambicioso.
- T-MEC, incluye el análisis de impacto regulatorio, bajo medidas de transparencia. Incorpora un nuevo concepto sobre etiquetado, en donde se busca que no genere obstáculos innecesarios al comercio.
- Evaluación de la conformidad pone nuevas reglas con detalles que México no tenía contemplado, las cuotas para un organismo local están topadas

Disposiciones en Tratados Internacionales TLCAN



➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Disposiciones en Tratados Internacionales

TIPAT

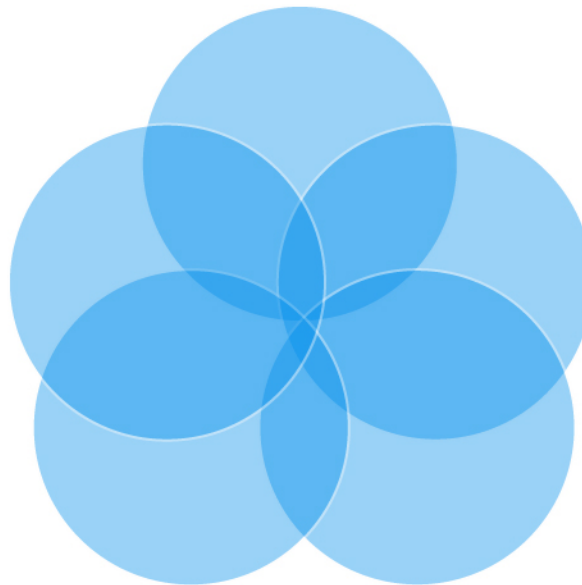
↑ Mayor ambición

Incorporación del Acuerdo OTC



Costo de evaluación de la conformidad = costo de servicio

No discriminación



Transparencia (notificación, consulta pública, plazos de adopción).

- *TLCAN Plus**
Respuesta a comentarios
- *Ampliación de periodo de consulta*
- *Publicación de Programa de Trabajo sobre Normalización*

Sustento en normas internacionales

- *TLCAN Plus**
Reconocimiento de la Decisión del Comité OTC como referencia



➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

Disposiciones en Tratados Internacionales

T-MEC

- ↑ Mayor ambición
- ★ Nuevo apartado

Incorporación Acuerdo OTC

No discriminación

Intercambio de información

Uso de normas internacionales

• *TLCAN Plus** Reconocimiento de la Decisión del Comité OTC como referencia

Subcontratación y Acreditación

Costo de evaluación de la conformidad = costo de servicio

Transparencia. Notificación, consulta pública, plazos de adopción.

- *TLCAN Plus**
- *Respuesta a comentarios*
- *Ampliación de periodo de consulta*
- *Publicación de Programa de Normalización*

Etiquetado

➤ Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).

- Todos los países deben tener un sistema nacional de información que les permita ejecutar los procesos establecidos en la disposición de transparencia.
- DGN es el supervisor del sistema normativo, por lo que es quien notifica a los socios comerciales el proyecto de reglamento técnico, recibe los comentarios y modificaciones. Es importante señalar que deben recibir trato nacional.
- OMC plus 90 días para comentarios, a solicitud de otra parte.

Disposiciones en Tratados Internacionales

Reglamentos técnicos

- TIPAT contiene compromisos sobre transparencia y evaluación de conformidad aplicables a dichas medidas.

“Plus” en T-MEC

- Análisis de Impacto Regulatorio (*Buenas Prácticas Regulatorias*)
- Revisión periódica (*Buenas Prácticas Regulatorias*)
- Disposiciones sobre reglamentos técnicos relativos al etiquetado. → *Trato nacional y principio de proporcionalidad.*

NOM



➤ **Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).**

Disposiciones en Tratados Internacionales

Evaluación de la Conformidad

- Trato nacional a organismos de evaluación de la conformidad.
- Explicación en caso de no aceptación de resultados de evaluación de la conformidad y criterios que no podrán ser considerados para sustentar dicho rechazo.
- Publicación de los criterios para acreditar, aprobar o autorizar organismos de evaluación de la conformidad.
- Cuotas de evaluación por los organismos limitada a costo de servicio.



➤ **Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC).**

Disposiciones en Tratados Internacionales

Transparencia

- Permitir participación de extranjeros en el desarrollo de regulaciones.
- Publicación de propuestas y versiones finales en sitio oficial.
- Notificación a miembros OMC sobre propuestas de nuevas medidas y modificaciones a medidas existentes.
- Consulta (60 días mínimo) para la presentación de comentarios.
- Respuesta a comentarios recibidos.
- Plazo prudencial para entrada en vigor (6 meses mínimo)
- Publicación de programa de normalización.

"Plus" en T-MEC

- Publicación de la Manifestación de Impacto Regulatorio.
- Compromisos sobre notificación a Miembros OMC.



»» Anexos Sectoriales

- Los anexos son propuestas conjuntas de la industria de los países involucrados, que hacen la propuesta al gobierno quien determina junto con sus áreas reguladoras si es viable.
- El TLCAN preveía trabajo en sectores específicos, lo cual se retoma en TIPAT bajo la modalidad de anexos.
- T-MEC, cuenta con dos anexos diferentes: normas de eficiencia energética y sustancias y mezclas químicas.

➤ Anexos Sectoriales

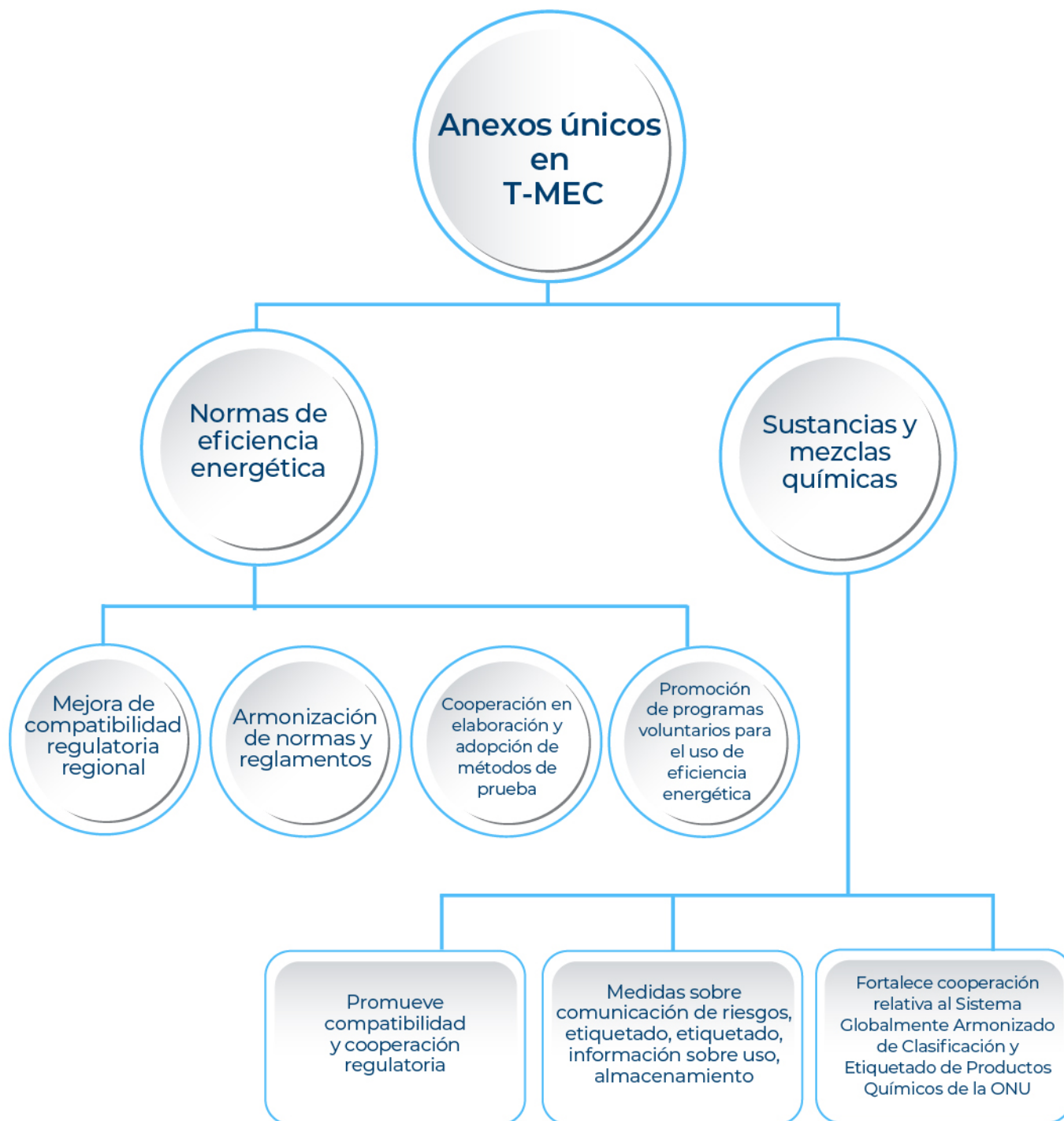
OBJETIVO

Eliminar obstáculos al comercio en sectores específicos y promover las buenas prácticas regulatorias internacionales.



➤ Anexos Sectoriales

Disposiciones en Tratados Internacionales



➤ Anexos Sectoriales

- Tecnologías de la información y la Comunicación.
Reconoce los trabajos de APEC.
- Vinos y bebidas espirituosas.
Resultado del consenso entre la industria y reguladores.
Es un anexo híbrido ya que contiene disciplinas diferentes a las de OTC.

TIPAT

Vinos y bebidas
Espirituosas

Disposiciones sobre
etiquetado

Alineación con normas
internacionales

Requisitos de
comercialización

T-MEC

Vinos, Bebidas
Espirituosas, Cerveza
y Otras bebidas
alcohólicas

4 secciones

- Distribución y Comercialización
- Propiedad Intelectual (Productos distintivos)
- Obstáculos técnicos al comercio (etiquetado, alineación con normas internacionales y requisitos de comercialización)
- MSF (alérgenos y producto de bajo riesgo)



➤ Anexos Sectoriales

- Fórmulas para comida pre-ensada y aditivos alimentarios.
Hace referencia al CODEX alimentario, el cual debe ser la base para la elaboración de las normas.
- Productos orgánicos.
Solamente existe en TIPAT.



➤ Anexos Sectoriales

Anexo único en TIPAT

Productos
orgánicos

Uso de normas
internacionales

Reconocimiento o
equivalencia de
reglamentos técnicos
normas o PEC bajo
garantía de
cumplimiento con
relación al objetivo
legítimo

Intercambios
técnicos de
información para
beneficiar la
alineación regulatoria



➤ Anexos Sectoriales

- **Cosméticos.**

- El sector genera en México 60,000 empleos, representa el 2.14% del PIB manufacturero.
- El anexo establece una definición de cosméticos para evitar regulaciones y obstáculos técnicos distintos, mejorando la regulación.
- Dado que es un producto considerado de bajo riesgo, se busca que la regulación sea después de su importación.
- En T-MEC, se homologó la nomenclatura y el etiquetado; en TIPAT se detalló el procedimiento de autorización comercial.

- **Farmacéutico y dispositivos médicos.**

- Es un sector altamente regulado.
- Inspecciones sanitarias.
- Reconocimiento mutuo por buenas prácticas de regulación.



➤ Anexos Sectoriales

ANEXOS SECTORIALES



➤ Anexos Sectoriales

COMITÉ TÉCNICO

RECONOCIMIENTO MUTUO ENTRE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS PAÍSES FIRMANTES

01

Para la industria farmacéutica, la fortaleza de la autoridad regulatoria y la regulación sanitaria y de los procesos regulatorios son la base fundamental.

02

Es importante mantener y ampliar los reconocimientos y la participación internacional de COFEPRIS, ya que esto permite plantear en las negociaciones internacionales, esquemas de cooperación y reconocimiento mutuo en materia regulatoria que facilitan el libre comercio de medicamentos y dispositivos médicos.

03

Una reflexión importante es entender el contexto de la publicación del pasado mes de enero de un acuerdo que amplía la lista de países que México reconoce pero de los cuales no recibe un reconocimiento mutuo.

Dr. Octavio de la Torre
Presidente del Corporativo TLC Asociados

Mtra. Jessica Morales
Líder de Relaciones Institucionales